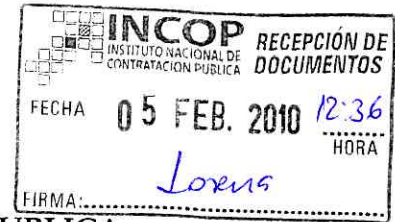


Oficio No.SNGR-D-0161-2010  
Quito, D.M., a 4 de Febrero de 2010


Doctor  
Jorge Luis Gonzáles Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA**  
Presente



De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 88 y 90 del Reglamento de la referida Ley, así como del artículo 1 de la Resolución INCOP No. 0278-09 de 16 de Junio del 2009, me permito informar que mediante Resolución 001-2010-RE-SNGR, de 3 de los corrientes en calidad de Secretaria General de Gestión de Riesgos, y como tal representante legal de la entidad, he procedido a declarar bajo la modalidad de Régimen Especial la contratación de cinco spots publicitarios sobre medidas de seguridad ante inundaciones, deslizamientos, aguajes, sequias y erupciones volcánicas.

Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré se sirva disponer la publicación de la citada Resolución en el portal [www.compraspublicas.gog.ec](http://www.compraspublicas.gog.ec), para cuyo efecto, adjunto copia certificada de la misma.

  
**DRA. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**

Adjunto lo indicado.



**RESOLUCION No. 001-2010-RE-SNGR**

**DRA. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**

**CONSIDERANDO**

- Que, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, publicada en el R.O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R.O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;
- Que, el numeral 3 del artículo 2 de la LOSNCP, establece que se someterán al régimen especial de contratación de productos comunicacionales;
- Que, los artículos 88 y 90 del Reglamento a la LOSNCP, señala el procedimiento para las contrataciones de productos comunicacionales, bajo los criterios de selectividad;
- Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución INCOP No. 27-09 del 16 de julio de 2009, expidió las normas complementarias para el régimen especial;
- Que, ante la inminente presencia de fenómenos naturales que afectarán a grandes espacios territoriales poblados del Ecuador, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos requiere realizar cinco spots en video sobre medidas de seguridad ante inundaciones, deslizamientos, aguajes, sequías y erupciones volcánicas.
- Que, un trabajo de tanta trascendencia, debe ser encomendado a una empresa de reconocida experiencia y profesionalismo de amplia trayectoria en la elaboración de trabajos similares;
- Que, la Dirección Financiera de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, ha certificado la existencia de recursos económicos para llevar adelante la citada contratación, proveniente del presupuesto institucional, a cargo de la partida presupuestaria, conforme consta de la certificación emitida y que se agrega al expediente de este proceso;



En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 90 del Reglamento General de la referida Ley;

### RESUELVE

1. Calificar la contratación de realización de cinco spots de video sobre medidas de seguridad ante inundaciones, deslizamientos, agujajes, sequias y erupciones volcánicas;
2. Acogerse al Procedimiento de Régimen Especial previsto en el numeral tres del artículo 2 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Publica, en concordancia con el artículo 88 y 90 del Reglamento de la indicada Ley, la contratación de realización de cinco spots videos sobre medidas de seguridad ante inundaciones, deslizamientos, agujajes, sequias y erupciones volcánicas;
3. Aprobar los pliegos y cronograma para la referida contratación y disponer que se inicie el correspondiente procedimiento especial, invitando a participar en el mismo al menos a tres oferentes para que presenten sus ofertas hasta las 16h00 del martes 9 de Febrero de 2010, conforme lo señalado en los pliegos y cronograma establecido; y,
4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Dado en Quito, D.M., a los 3 días del mes de Febrero de 2010.



**DR. M. PILAR CORNEJO R. DE GRUNAUER**  
**SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**